



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL AMINISTRATIVA

Nº **173**-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

**EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

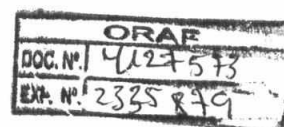
VISTO:

La Orden de Servicio N° 006540, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 0134-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM, de fecha 24 de enero de 2020, remitido por el Bach. Adm. Percy Quispe Fernández (e) de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 71-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 249-2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 615-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 200-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 6540, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS** por el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 0134-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM, de fecha 24 de enero de 2020, remitido por el Bach. Adm. Percy Quispe Fernández (e) de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita reprogramación y RECONOCIMIENTO DE DEUDA favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS** por el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6540-2019, por el monto de S/ 1,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 71-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina en su calidad de área usuaria que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la ORDEN DE SERVICIO N° 6540 en lo que respecta a su único desembolso por el monto de S/. 1,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 249-2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS** por el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6540-2019, por el monto de S/ 1,200.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 615- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de abril de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto de S/. 1,200.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1305, Meta presupuestaria 0100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 200-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6540-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS** por el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6540, por el monto de S/. 1,200.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS** por el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6540, por el monto de S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



META : 0100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.27. 11. 99
MONTO : S/ 1,200.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO.

04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL